

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 22/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: LSMT CT carretera Almansa-CT depósito, y sustitución de apoyo en parcela 500 del polígono 12, emplazada en el término municipal de Fuente Álamo. Referencias: 02211003603-02211003340. [2022/6143]

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, del siguiente proyecto de instalación de energía eléctrica:

- Referencias: 02211003603-02211003340.
- Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Denominación: LSMT CT Carretera Almansa – CT Depósito, y Sustitución de apoyo en parcela 500 del polígono 12.
- Descripción: Nueva línea subterránea de alta tensión de 20 kV, en simple circuito, con conductor HEPRZ 12/20KV 3x(1x240) mm² Al, y entubada, con inicio en una celda de línea existente que quedará libre en el CT Almansa, y final en una celda de línea existente que quedará libre en el CT Depósito. Longitud de canalización es de 472 m, y de tendido de línea de 478 m. (Exp.: 02211003603).

Y por otra parte, se sustituirá el apoyo existente nº 3206 de la LAMT 20 kV S/C L01 Montealegre de la STR Bonete.

Se desmontará aproximadamente 784 m, y 8 apoyos de la L01- Montealegre de la STR Bonete (Exp.: 02211003340).

- Ubicación LSMT: Travesía CM-3212, calle Bonete, calle Quevedo, calle Mayor.
- Ubicación Apoyo: Parcela 500 del polígono 12.
- Término municipal: Fuente Álamo (Albacete).
- Finalidad: Asegurar el suministro eléctrico, la seguridad de las instalaciones y la protección de la avifauna.

Realizada la información pública en el DOCM núm 69 de 08/04/2022, en el tablón de anuncios electrónico de la JCCM, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Esta Delegación Provincial ha resuelto otorgar la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de esta instalación de energía eléctrica, sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Las autorizaciones otorgadas se entienden sin perjuicio de otras concesiones y autorizaciones que sean necesarias en aplicación de la legislación que le afecte y, en especial, aquellas relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, no eximiendo del cumplimiento del resto de requisitos y obligaciones previstas en la legislación vigente.
- 2) Se concede un plazo de tres años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 22 de junio de 2022

La Delegada Provincial
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ